



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3290 IDDOC 821797
CONCHALI, lunes 16 diciembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-835
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-745
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-1242

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): BUNSTER SALAZAR IVONE MARGARITA

RUT [REDACTED]

LA SUMA DE \$: 947.718

Y SON: NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

NOVIEMBRE/24 HONORARIOS APOYO FAMILIAR INTEGRAL - FOSIS D.EX. 289 21/03/24 - D.EX. 289 21/03/24 COMETIDOS - D.EX. 1562 28/11/24 CONTRATO-D.EX. 1620 10/12/24 MODIFICA - MEMO 1424 13/12/24 DIDECO - MEMO N° 1395/24 DIDECO - DERALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 853/24 DIDECO - BOLETA DE HONORARIOS N° 57 02/12/24 - INFORME Y BITACORA DE ACTIVIDADES

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140507010001	Recursos Humanos	1.138.400		[REDACTED]	B-57
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		947.718	[REDACTED]	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		156.530	[REDACTED]	B-57
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		34.152	[REDACTED]	B-57

TOTALES : 1.138.400 1.138.400



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA(S)

DIRECCION DE CONTROL(S)

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 0007657

NOMBRE

EGRESO N° 30-3359

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



DIRECTOR RENTAS



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL



TESORERO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

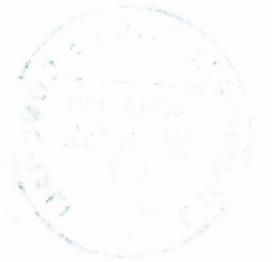
20 DIC 2024

HORA: 10:20
TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
NICOLE FUENTES REYES
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Handwritten signature or initials in blue ink.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
NICOLE FUENTES REYES
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RE-
CURSOS PARA EJECUCION DE LA MODA-
LIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL
DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSIS-
TEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES
SUSCRITO CON FOSIS.-

CONCHALI, 19 FEB 2024

DECRETO EXENTO N° 197

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 75 del 02.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Folio N° 719718 del 02.02.2024; Memorandum N° 135 del 29.01.2024 de Directora de Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta N° MET-F-00043 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) que adjunta el Convenio de fecha 31.12.2023; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 31.12.2023, entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, en adelante "FOSIS", RUT N° 60.109.000-7 representado por su Directora Regional doña SILVIA FERRADA ESPINOZA, ambos con domicilio en Miraflores N° 130, Piso 12 por una parte y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, en adelante "la Municipalidad", R.U.T. N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde, don RENE DE LA VEGA FUENTES ambos domiciliados en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, se ha acordado lo siguiente:.

OBJETO:

Por el presente instrumento, las partes, en el marco de sus respectivas competencias, acuerdan trabajar en conjunto la ejecución, en la comuna de Conchalí, del programa de Acompañamiento Familiar Integral, que considera la ejecución de los Programas de Acompañamiento Psicosocial, Sociolaboral y la etapa de diagnóstico del Programa Eje, según lo señalado en los considerandos anteriores.

El objetivo específico del programa de Acompañamiento Psicosocial es promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa Eje. Por su parte, el objetivo específico del Programa de Acompañamiento Sociolaboral es mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral, según los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa Eje. Asimismo. La etapa Diagnóstica del Programa Eje, consiste en el contacto e invitación a participar a las familias del Programa, la firma de la Carta Compromiso de Participación, la realización de la caracterización familiar y la firma del Plan de Intervención Familiar.

FOSIS se compromete a aportar para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral en el año 2024, un monto de \$ 94.365.600.-(noventa y cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos) destinados única y exclusivamente a las siguientes materias:

a.- \$ 88.795.200.-(ochenta y ocho millones setecientos noventa y cinco mil doscientos pesos) por concepto de recursos humanos:



1.- \$ 0 (cero pesos) por concepto de honorarios, para la contratación de 0 dotaciones parciales para la prestación de servicios por 22 horas semanales, considerando un honorario bruto mensual de \$ 619.800.-

2.- \$ 88.795.200.-(ochenta y ocho millones setecientos noventa y cinco mil doscientos pesos) por concepto de honorarios, para la contratación de 13 dotaciones parciales para la prestación de servicios por 22 horas semanales, considerando un honorario bruto mensual de \$ 569.200.-

En caso de producirse un reemplazo temporal de la/s persona/s que ocupa/n dotación/es durante el año 2024, financiadas con recursos del convenio, el /la Jefe de Unidad de Intervención Familiar deberá informar mediante correo electrónico de esta situación al/la Encargado/a Regional del Programa del FOSIS, señalando el nombre de la persona reemplazada y de su reemplazo, además de la forma en que fue seleccionada (situación que debe cumplir con los requisitos expuestos en el Anexo 1 del presente convenio). Dicho reemplazo tendrá un honorario bruto mensual del mismo monto que el del profesional al que está reemplazando.

b) \$ 0 (cero peso), para la ejecución de actividades grupales, autorizadas o instruidas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y para movilización de usuarios a actividades a realizar con las familias participantes del programa de Acompañamiento Familiar Integral durante el año, en las materias que corresponda a su intervención en la comuna.

c) \$ 5.570.400.-(cinco millones quinientos setenta mil cuatrocientos pesos) para financiar gastos de soporte, en las materias que corresponda a la ejecución o desarrollo del Programa de Acompañamiento Familiar Integral en la comuna, según las orientaciones señaladas en el documento de rendición de cuentas, adjunto como anexo al convenio.

El presente convenio, comenzará a regir el 1 de Enero de 2024 y su vigencia será hasta el 31 de Diciembre del 2024. No obstante ello, los recursos solo se transferirán una vez que la resolución del FOSIS que aprueba el presente convenio se encuentre totalmente tramitada, lo anterior, sin perjuicio de lo indicado en el párrafo tercero de esta cláusula.

La Resolución Exenta N° MET-F-00043 y el convenio forman parte integrante del presente Decreto.

IMPUTACION: 1140507010001 Recursos humanos
1140507010003 Gastos Soporte

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que hecho ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)



CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES
Alcaldesa de Conchalí (S)

CEP/CMA/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control – DAF.

DIDECO - FOSIS (Miraflores N°130, piso 12, Santiago)

O.P.I.R. - Sec. Municipal

art. 7° letrag) Ley N° 20.285./

1110C 821398



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa Familias

CONTABILIDAD
26/12/24

MEMO N° 1424 /2024-

ANT: - Memo N°1395/2024 del 04.12.20024.
D.E. 197/24 aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la *Modalidad de acompañamiento integral del Programa Familias 2024*

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI,

DE: LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

13 DIC 2024

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de NOVIEMBRE, del profesional que ejecuta el programa. Cabe señalar que el Decreto Exento N°1562 que aprueba contrato de la Apoyo Familiar, fue modificado por Decreto Exento N°1620 de fecha 10.12.2024 , el cual se adjunta.

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
Ivone Margarita Bunster Salazar	[REDACTED]	APOYO FAMILIAR INTEGRAL	1620/2024 y 1562/2024	\$ 1.138.400.-

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.



LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO



05/1242

DISTRIBUCION:

- Rentas Municipales
- Dideco
- Archivo



820807

3267 -

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 1562
DEL 28.11.24 QUE REGULARIZA CON-
TRATO HONORARIOS SUB 114 CON
IVONE MARGARITA BUNSTER SALA-
ZAR.

CONCHALI, 10 DIC 2024

DECRETO EXENTO N° 1620

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2024 de Encargada Departamento Laboral; Decreto Exento N° 1562 del 28.11.24 que regulariza contrato honorarias sub 114 suscrito con doña Ivone Margarita Bunster Salazar y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Exento N° 1562 de 28.11.24 que regulariza contratos honorarios sub 114 suscrito con doña Ivone Margarita Bunster Salazar, en lo siguiente:

DONDE DICE:

IMPUTACION 1140509052001 MONITORES Y APOYOS PSICOSOCIALES

DEBE DECIR

IMPUTACION 1140507010001 RECURSOS HUMANOS

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRI-BASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RYF/DBE/sem

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.
Rentas Municipales – Control - Sec. Municipal
O.P.I.R. Art. 7° letra g) Lev N° 20.285

Decreto Exento
Tiene más los
Impuestos
Deben pedir el
Cambio de sueldo
C.D.P. No 707/24

18800: 819748

MEMO N° 1395 /2024-

ANT: - D.E. 197/24 aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la *Modalidad de acompañamiento integral del Programa Familias 2024*

MAT: Lo que indica-

CONCHALI,

DE: LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

04 DIC 2024

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de Noviembre, del profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
Ivone Margarita Bunster Salazar	[REDACTED]	APOYO FAMILIAR INTEGRAL	1562/2024	\$ 1.138.400.-

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.



LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO



LOG/MSR-

DISTRIBUCION:

- Rentas Municipales
- Dideco
- Archivo





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA FAMILIAS 2024
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO. Unidad de Intervención Familiar
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 197 19/02/2024
ENTIDAD EXTERNA	SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA R.M
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/01/2024 AL 31/12/2024
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



LOG



LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 813 /2024

Conchalí, 04 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	197/24 APRUEBA CONVENIO 664/24 APRUEBA CONTRATO 1562/562
ORDEN DE COMPRA N°	1662

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	57	Fecha	02-12-2024	Monto Bruto	1.138.400 ✓
RUT o RUN	10.012.429-7					
Proveedor o Prestador de Servicios	IVONE BUNSTER SALAZAR ✓					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIA MES DE NOVIEMBRE 2024 ✓
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.138.400.- ✓

Firma de Responsable(a)

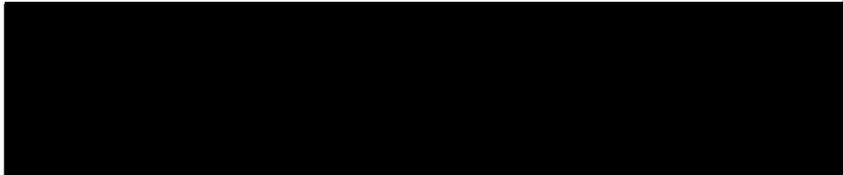


Firma y Timbre Director (a)

IVONE MARGARITA BUNSTER SALAZAR

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 57 ✓



Fecha: 02 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

APOYO FAMILIAR INTEGRAL, PROGRAMA FAMILIAS, MES NOVIEMBRE 2024, DECRETO 1562 28 NOVIEMBRE 2024	1.138.400
Total Honorarios \$:	1.138.400
16.75 % Impto. Retenido:	190.682
Total:	947.718

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 02/12/2024 14:02



100124290005752A83C1

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412021403

Fecha / Hora Impresión: 02/12/2024 14:03

Handwritten signature: Ivone Bunster



Handwritten: NOV

Handwritten: 3% 34,152

Handwritten: 13,75% 156,530

Handwritten: 190602



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	1395
N° Certificado de bienes y servicios	853
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	no hay preo -
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe, Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia Registro Fotográfico
Decreto N°	1562



INFORME DE ACTIVIDADES APOYO INTEGRAL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES.

• DATOS DEL APOYO INTEGRAL

Apoyo Integral	Ivone Bunster Salazar
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que aprueba Contrato	N° 1562/28 de noviembre del 2024
Mes que Informa	Noviembre 2024
Fecha	01 al 30 de Noviembre 2024

• DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

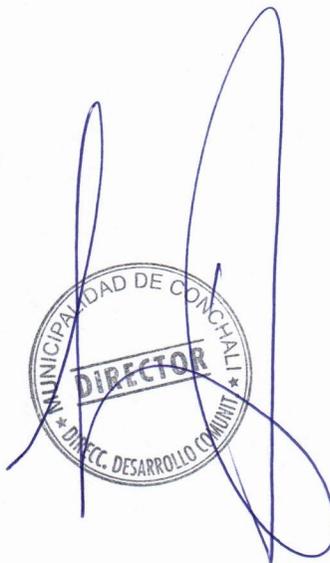
ACTIVIDAD	DESCRIPCION																								
Participación en reunión de la Unidad de Intervención Familiar y/o Capacitaciones.	<ol style="list-style-type: none"> 08-11-2024: reunión de equipo. 18-11-2024: Capacitación Fosis. 29-11-2024: reunión técnica Fosis. 																								
Número de familias a su cargo Atención a familias (Identificar número de familias y sesiones realizadas, se adjunta Bitácora de atención)	<ul style="list-style-type: none"> 15 familias a cargo Se atienden a 15 familias llamados telefónicos a familias activas del programa, sesiones efectivas correspondientes, derivaciones y orientaciones pertinentes según situación de cada familia 																								
Número de Ingresos de familias durante el mes	<table> <tr><td>1</td><td>7326517</td><td>SAAVEDRA PEREZ</td></tr> <tr><td>2</td><td>7304486</td><td>WILLCOCK PEÑA</td></tr> <tr><td>3</td><td>7252563</td><td>DIAZ LOYOLA</td></tr> <tr><td>4</td><td>7295766</td><td>REYES PAWAHTON</td></tr> <tr><td>5</td><td>7198349</td><td>URRIOLA VEGA</td></tr> <tr><td>6</td><td>7240026</td><td>REYES OLAVE</td></tr> <tr><td>7</td><td>7258030</td><td>AVENDAÑO VÁSQUEZ</td></tr> <tr><td>8</td><td>7260499</td><td>ACUÑA FIGUEROA</td></tr> </table>	1	7326517	SAAVEDRA PEREZ	2	7304486	WILLCOCK PEÑA	3	7252563	DIAZ LOYOLA	4	7295766	REYES PAWAHTON	5	7198349	URRIOLA VEGA	6	7240026	REYES OLAVE	7	7258030	AVENDAÑO VÁSQUEZ	8	7260499	ACUÑA FIGUEROA
1	7326517	SAAVEDRA PEREZ																							
2	7304486	WILLCOCK PEÑA																							
3	7252563	DIAZ LOYOLA																							
4	7295766	REYES PAWAHTON																							
5	7198349	URRIOLA VEGA																							
6	7240026	REYES OLAVE																							
7	7258030	AVENDAÑO VÁSQUEZ																							
8	7260499	ACUÑA FIGUEROA																							
Número de Egresos de familias durante el mes	N/A																								
Sistematización de la información trabajada (Actualización de Carpetas y Paneles)	Desde el 01-11-2024 al 30-11-2024: Se realiza trabajo administrativo en revisión de carpetas y subida de información a plataforma SSyO correspondiente a cada																								

	sesión aplicada a familias activas
Atención de público en oficina de la Unidad semanalmente (Día y Número de Familias Atendidas)	➤ No aplica
Labores Administrativas del Programa (Número de Entrega de Cédulas de Identidad, Entrega de Informes Sociales según requerimiento y otros). Coordinación con red comunal , gestiones territoriales realizadas	➤ No aplica
Otros aspectos relevantes en la Intervención (Interrupciones, Situación de Bono y/o Traslados desde y hacia la comuna)	

Ivone Bunster Salazar
 APOYO FAMILIAR INTEGRAL
 PROGRAMA FAMILIAS SS.OO
 DIDECO-I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



Marcia Santander Ramirez
 COORD. PROGRAMA FAMILIAS (S)
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

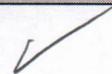




I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

BITÁCORA DE ACTIVIDADES PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES			
ACOMPANIAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL	Ivone Bunster Salazar		Mes -noviembre 2024

FECHA	APOYO FAMILIAR	ACTIVIDAD A REALIZAR	ID	FAMILIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	OBSERVACIÓN
01-11-2024	Ivone Bunster Salazar	Se realiza reconocimiento de "Espacio Mujer", instalaciones y oficinas, jefaturas	N/A	N/A	Independencia 3891, Espacio Mujer.,Programa Familias	N/A	Sin Información
04-11-2024	Ivone Bunster Salazar	Entrega de manuales del "Programa Familias", para conocer objetivos y dimensiones que abarca este programa	N/A	N/A	Independencia 3891, Espacio Mujer.,Programa Familias	N/A	Profundización Diagnóstica con familias
05-11-2024	Ivone Bunster Salazar	Entrega de información y acompañamiento a Afis en terreno, para entender la diámica que se produce.	N/A	N/A	Independencia 3891, Espacio Mujer.,Programa Familias	N/A	Sin Información
06-11-2024	Ivone Bunster Salazar	Acompañamiento en Terreno, con diferentes Afis.	N/A	N/A	Independencia 3891, Espacio Mujer.,Programa Familias	N/A	Sin Información
07-11-2024	Ivone Bunster Salazar	Nos comparten registro de la Información obtenida en archivos de control interno y Programa SSO	N/A	N/A	Independencia 3891, Espacio Mujer.,Programa Familias	N/A	Sin Información
08-11-2024	Ivone Bunster Salazar	Manejo de diversos formularios que se deben realizar en visitas a Familias cuando ingresan al programa	N/A	N/A	Independencia 3891, Espacio Mujer.,Programa Familias	N/A	Ficha de ingreso al Programa Familias,
09-11-2024	Ivone Bunster Salazar	Ivone Bunster Salazar	Ivone Bunster Salazar	Ivone Bunster Salazar	Ivone Bunster Salazar	Ivone Bunster Salazar	Ivone Bunster Salazar
10-11-2024	Ivone Bunster Salazar	Ivone Bunster Salazar	Ivone Bunster Salazar	Ivone Bunster Salazar	Ivone Bunster Salazar	Ivone Bunster Salazar	Ivone Bunster Salazar
11-11-2024	Ivone Bunster Salazar	Conocimiento de formularios de visitas Eje. Como carta de compromiso de ingreso al programa, documentos de TTMM, diagnostico de la Familia, diagnóstico por usuario	N/A	N/A	Independencia 3891, Espacio Mujer.,Programa Familias	N/A	Sin Información
12-11-2024	Ivone Bunster Salazar	Conocimientos de formularios en fase II. Documento de ingreso de sesiones.	N/A	N/A	Independencia 3891, Espacio Mujer.,Programa Familias	N/A	Sin Información
13-11-2024	Ivone Bunster Salazar	Se nos asignan casos de familia, en etapa II, para retomar familias por cambio de Afis	N/A	N/A	Independencia 3891, Espacio Mujer.,Programa Familias	N/A	Sin Información
14-11-2024	Ivone Bunster Salazar	Revisión de casos ,llamados, para concertar citas y visitas con familias	7143645,7252263,7258030,7240026	Familia, Reyes Gutierrez ID:7143645.Díaz Loyola, ID: 7252263,Avendaño Vasquez ID:7258030, Reyes Olave ID: 7240026			Familia, Reyes Gutierrez ID:7143645.Díaz Loyola, ID: 7252263,Avendaño Vasquez ID:7258030, Reyes Olave ID: 7240026
15-11-2024	Ivone Bunster Salazar	Acompañamiento a Afis , en sesiones de diferentes etapas del proceso,	N/A	Acompañamiento a otros AFI, para conocer modelos de atención			Acompañamiento a otros AFI, para conocer modelos de atención
16-11-2024	Ivone Bunster Salazar	Ivone Bunster Salazar	Ivone Bunster Salazar	Ivone Bunster Salazar			Ivone Bunster Salazar
17-11-2024	Ivone Bunster Salazar	Ivone Bunster Salazar	Ivone Bunster Salazar	Ivone Bunster Salazar			Ivone Bunster Salazar



18-11-2024	Ivone Bunster Salazar	Capacitación Fosis en, Edificio Ministerio de Desarrollo Social	N/A		Asistencia técnica, para e	Capacitación de asistencia técnica, para el trabajo con familias
19-11-2024	Ivone Bunster Salazar	Trabajo administrativo, actualización de Familias en PC, realización de archivos y carpetas de cada una de las familias a cargo	N/A		carpetas para 15 familias	Se realizan carpetas para cada una de las familias
20-11-2024	Ivone Bunster Salazar	Acompañamiento a Afis en sesión con familia, en dependencias municipales	7304486,719834 9,725830	Familias:Willcock Peña ID 7304486, Familia Urriola Vega ID: 7198349, FamiliaAvendaño Vasquez, ID: 725830		Familias:Willcock Peña ID 7304486, Familia Urriola Vega ID: 7198349, FamiliaAvendaño Vasquez, ID: 7258030
21-11-2024	Ivone Bunster Salazar	Acompañamientos en sesión a Afis en terreno	7252263,726	Familia Diaz Loyola,Familia Mora Soto		Visitas domiciliarias 2 familias: Dias Loyola, Mora Soto
22-11-2024	Ivone Bunster Salazar	Llamados telefónicos a Familias	7261960,714364 5,7295766	Familia Acuña Figueroa, Familia Reyes Gutierrez,Familia Reyes Pawahton		Llamados telefónicos acordar visitas domiciliariasFamilia Acuña Figueroa, Familia Reyes Gutierrez,Familia Reyes Pawahton
21-10-2024	Ivone Bunster Salazar	Realización de Bitacora y entrega de locomoción	N/A	Nos enseñan como se rinden Bitacora y locomoción		Nos enseñan rendimiento de Bitacora y locomoción
22-10-2024	Ivone Bunster Salazar	Visita domiciliaria	7326517	Reyes Gutierrez		Se deja notificación y fonos de contacto de AFI
22-10-2024		Visita Domiciliaria	7108306	Ponce Herrera		Se deja notificación y fonos de contacto de AFI
		Visita domiciliaria	7271107	Arces Montes		Etapall, sesión 2
		visita domiciliaria	7099110	Vicencio Chavez		Eta pa ii, sesión 3
25-11-2024	Ivone Bunster Salazar		Ivone Bunster Salazar	Ivone Bunster Salazar		Ivone Bunster Salazar
24-11-2024	Ivone Bunster Salazar		Ivone Bunster Salazar	Ivone Bunster Salazar		Ivone Bunster Salazar
25-10-2024	Ivone Bunster Salazar	Visita domiciliaria	7084100	Guzmán Spencer		Etapall, sesión 5
		visita domiciliaria	7326517	Reyes Gutierrez		Eta pa II, Sesión 5
		Visita domiciliaria	7146979	Jelves Roca		Eta pa II, sesión 4
		Visita domiciliaria	7326517	Saavedra Pérez		Etapall, sesión 2
26-11-2024	Ivone Bunster Salazar	Visita Domiciliaria	7108306	Ponce Herrera		Eta pa II, sesión 4
27-11-2024	Ivone Bunster Salazar	Llamados a las Familias para visitas domiciliarias	7304486,719834 9,7295766	Contacto telefónico co 3 familias		Familia Willcock Peña, Familia Reyes Pawahton,Familia Urriola Vega
28-11-2024	Ivone Bunster Salazar	Visita Domiciliaria	7198349	Urriola Vega		Jefa de familia me recibe, entrega fono contacto, pero no me atiende porque está haciendo aseo y casa está desordenada, fijamos reunión para el miercoles 4/12/24 ,10:00 hrs.
29-11-2024	Ivone Bunster Salazar	Reunión Técnica Fosis, Sra. María Paz Vargas, Provincial Fosis	n/A	N/A		Reunión Técnica con Fosis, concertada a las 11:00 hrs. Con Sra. María Paz, Jefa Provincial del Fosis
30-11-2024						

Ivone Bunster Salazar



✓

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON IVONE MARGARITA BUNSTER SALAZAR-

CONCHALI, 28 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 1562

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1406 del 12.11.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 1264 del 07.11.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 707 y Pre Obligación ambos del 11.11.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 197 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 289 del 21.03.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Decreto Exento N° 1081 del 27.09.2024 Aprueba Renuncia Voluntaria de Mariela Barraza Venegas; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 19 de noviembre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) IVONE MARGARITA BUNSTER SALAZAR, Chilena, Psicóloga, cédula nacional de identidad N° 10.012.429-7, con domicilio en Teniente Ponce N° 2220 comuna Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que indica: "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales; jornada completa", cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 289 de fecha 21.03.2024; Decreto Exento N° 1081 de fecha 27 de septiembre del 2024, que regularizó Renuncia Voluntaria presentada por doña Mariela Barraza Venegas.

Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00043 de fecha 31 de diciembre del año 2023, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 197 de fecha 19 de febrero del año 2024, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **IVONE MARGARITA BUNSTER SALAZAR**, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio mencionado en la cláusula primera y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias o de forma remota, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y sociocomunitarias (en el caso de ser autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- Gestionar la dimensión sociocomunitaria, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias - Seguridades y Oportunidades" vigente.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizó el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre, ambas fecha inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) **IVONE MARGARITA BUNSTER SALAZAR**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de noviembre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **IVONE MARGARITA BUNSTER SALAZAR**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de noviembre a diciembre la suma bruta mensual de \$1.138.400.- (un millón ciento treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **IVONE MARGARITA BUNSTER SALAZAR**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **IVONE MARGARITA BUNSTER SALAZAR**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **IVONE MARGARITA BUNSTER SALAZAR**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de



prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **IVONE MARGARITA BUNSTER SALAZAR**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **IVONE MARGARITA BUNSTER SALAZAR**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

IMPUTACION: 1140509052001 Monitores y Apoyos Psicosociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE.**



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIDECO
Adm. Finanzas - Adm. Municipal - Rentas Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



DIRECTOR
(S)



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 19 de noviembre del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **IVONE MARGARITA BUNSTER SALAZAR**, Chilena, Psicóloga, cédula nacional de identidad N° 10.012.429-7, con domicilio en Teniente Ponce N° 2220 comuna Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad **por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que indica: "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales; jornada completa", cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 289 de fecha 21.03.2024; Decreto Exento N° 1081 de fecha 27 de septiembre del 2024, que regularizó Renuncia Voluntaria presentada por doña Mariela Barraza Venegas.



Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00043 de fecha 31 de diciembre del año 2023, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS)** y la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, sancionado por Decreto Exento N° 197 de fecha 19 de febrero del año 2024, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **IVONE MARGARITA BUNSTER SALAZAR**, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio mencionado en la cláusula primera y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias o de forma remota, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y sociocomunitarias (en el caso de ser autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- Gestionar la dimensión sociocomunitaria, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias - Seguridades y Oportunidades" vigente.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizó el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre, ambas fecha inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) **IVONE MARGARITA BUNSTER SALAZAR**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de noviembre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **IVONE MARGARITA BUNSTER SALAZAR**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de noviembre a diciembre la suma bruta mensual de **\$1.138.400.-** (un millón ciento treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **IVONE MARGARITA BUNSTER SALAZAR**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **IVONE MARGARITA BUNSTER SALAZAR**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **IVONE MARGARITA BUNSTER SALAZAR**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **IVONE MARGARITA BUNSTER SALAZAR**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **IVONE MARGARITA BUNSTER SALAZAR**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.





IVONE BUNSTER SALAZAR
C.I.: 10.012.429-7



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

RVF/CMA/aaa.-



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°707/2024

Pre-Obligación 1242

Día	Mes	Año
11	11	2024

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT	Monto Bruto	Monto	periodo
Ivane Margarita Bunster Salazar	[REDACTED]	1.138.400	2.276.800	01 Noviembre al 31 Diciembre 2024

Documentación:

Res. Ex.		D.EX.		D.EX		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
MET-00043	24/01/2024	197	19/02/2024	289	21/03/2024	1264	07/11/2024	DIDECO

Descripción:

Se emite el presente documento por solicitud de unidad técnica DIDECO, para la contratación de profesionales en la ejecución del convenio "Acompañamiento Familia del Subsistema seguridad y Oportunidad suscrito con FOSIS 2024".

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140507010001	Recursos Humanos	2.276.800.-
	Total	\$2.276.800.-



Edwin López Arteaga
Jefe Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

ELA/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto